



C I R C U L A R CSJNSC22-156

FECHA: 12 de julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD – 2022-00637*

Respetados funcionarios,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Medellín, vía correo electrónico, informa que, El Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante auto adiado del 21 de junio de hogaño, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2022-0637, la apertura de la liquidación patrimonial del deudor FAUSTO ANDRÉS BERRÍO TAMAYO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.020.404.182.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Medellín, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA
Presidente (e)

AEGP/BJGH